Asunción, 18 de junio de 2021
Nota DA N° 370/21

Señores
CONSORCIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
Dirección: Ruta 12 Vicepresidente Sánchez. KM 24 – Remancito. – Villa Hayes.
Tel.: 021-609994
Dirección electrónica: faotazu@gmail.com
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 719 de fecha 17/06/2021, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 09/21: "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS, RECEPCIONADOS EN RELLENO SANITARIO CATEURA - SBE" ID 398.861,** se resuelve adjudicar a la firma **CONSORCIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.**

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente;
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora
Dirección de Adquisiciones

FACUNDO OTAZU
18-06-2021
RECIBIDO